

///Plata, **17 FEB. 2023**

VISTO, la presentación efectuada por el Sr. Decano, Arq, Gustavo Páez, solicitando el desarrollo de la asignatura "Teorías Territoriales" durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO que, la iniciativa surge del análisis y de los estudios realizados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudio contando además con el acompañamiento del Área de Planeamiento.

Que, la propuesta cuenta con los antecedentes positivos en las asignaturas Teoría I y II e Introducción a la Materialidad implementadas a partir del ciclo lectivo 2014.

Que, la asignatura Teorías Territoriales establece una carga horaria de 84 horas y podría desarrollarse en el primer cuatrimestre de los próximos ciclos lectivos, permitiendo disminuir la carga horaria de las cursadas en el segundo cuatrimestre a estudiantes del 3er año de la carrera.

Que, la ejecución de esta propuesta reviste carácter de experiencia 2024, de cuya evaluación devendrá su posible incorporación a la estructura del Plan de Estudio.

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 16 de febrero de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta del desarrollo cuatrimestral de la asignatura Teorías Territoriales, en el ciclo lectivo 2024.

ARTICULO 2º: Establecer que lo dispuesto en el Art. 1º de la presente, tendrá carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2024, con el objeto de ser evaluado, mediante instancias que se generen en la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Enseñanza, por las cátedras que integran el Área de Planeamiento y la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudio.

///

2400-102/23

///

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la presente llevará el número 30 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTICULO 4º: Regístrese. Dése amplia difusión a la presente. Tomen conocimiento la Secretaría de Enseñanza, la Dirección de Enseñanza y la Prosecretaría de Bienestar Estudiantil. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Enseñanza.

RESOLUCIÓN N° 30



Arq. María Laura FONTÁN
Secretaria de Enseñanza FAU-UNLP

Arq. Gustavo PÁEZ
Decano FAU-UNLP